

de 2012 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar respecto de las menores S.G.G. y J.G.G.

Se le significa que el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

Cádiz, 31 de enero de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace público acto administrativo relativo al procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesado: Jesús Cobo Bustos.

Núm. Expte.: 195-196/11.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores M.C.R. y M.C.R.

Granada, 2 de enero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 7 de enero, de Adopción Internacional. Para conocer el contenido íntegro del acto, de fecha 1 de febrero de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesados: M.ª Pilar Sierra Díez y Ceferino López Fuentes.

Núm. Expte.: 263/08.

Acto notificado: Resolución de Acogimiento Familiar Permanente del menor A.L.S.

Granada, 2 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 3 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 (RJAP y PAC) pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 58/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia, constitución acogimiento familiar permanente.

Interesado: Don Andrés Moya Rodríguez.

Granada, 3 de febrero de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 6 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Victoria Romero Ortega del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo con Desamparo Provisional y Resolución de Modificación de Medidas Provisionales, núm. 353/2011/1586-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo con Desamparo Provisional, y Resolución de Modificación de Medidas Provisionales de fechas 27 de diciembre de 2011 y 24 de enero de 2012, respectivamente.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se acuerda el acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser des-